



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

112 JUN.2019

ANGOL,

1227-113
DECRETO EXENTO N° 11227-113

VISTOS :

a) La patente profesional otorgada a don **ALEJANDRO JAVIER ALFARO HENRIQUEZ**, RUT. N° 10.497.688-3, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; Rol N° 300255.

b) El memorándum n° 138 de Inspección Municipal de fecha 24 de mayo 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Esmeralda n° 351 no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Profesional, **Rol N° 300255**, que figura a nombre de don **ALEJANDRO JAVIER ALFARO HENRIQUEZ, R.U.T. n° 10.497.688-3, Giro: Ingeniero Civil en Obras Civiles.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **ALEJANDRO JAVIER ALFARO HENRIQUEZ**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL